INFORME FINAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-002-2025

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en el Instituto de deporte y recreación de Tabio en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto el **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.**

Una vez llegado el día y la hora se presentaron las siguientes propuestas.

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	13 horas de tiempo transcurrido *(10/04/2025 4:07:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**AEM INGENIERIA SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900786077
2	5 horas de tiempo transcurrido *(10/04/2025 11:40:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO DEPORTES 25** COLOMBIA, Calarca Número de documento
3	4 horas de tiempo transcurrido *(10/04/2025 12:43:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**ELECTRICONSULTRES, PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS** COLOMBIA, Tabio Número de documento 900877346
4	2 horas de tiempo transcurrido *(10/04/2025 2:50:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** COLOMBIA, Neiva Número de documento 901406206
5	1 hora de tiempo transcurrido *(10/04/2025 3:40:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**RIAÑO DIAZ CONSTRUCCIONES S A S** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900704946

De acuerdo con el Informe publicado el día diez (10) de Abril de 2025, se verificaron las subsanaciones presentadas por los oferentes requeridos, quienes entregaron oportunamente el día dieciséis (16) de Abril de 2025, según lo establecido en el Cronograma del proceso, identificando lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE: (1)
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit 901406206-2
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos
CRA 42 27-28 APT 101 - Antonio Nariño
Huila
3142332268
crrsolucionesintegralessas@gmail.com

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por la representante legal de la proponente LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS

<u>FORMATO No. 2</u> : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal de la **proponente LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	No Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 10 de marzo de 2025, dentro de su objeto social comprende el objeto del presente proceso, sin embargo la fecha de expedición del certificado es superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la representante legal del Proponente
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	No Cumple	No presenta documento de declaración juramentada Debe susbanar
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que	No Cumple	No presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales)

la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”. “Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…).”		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación de Banco Bancolombia.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad

No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	N/A	N/A

FACTOR JURÍDICO: INHABILITADA

2. FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto	**NO CUMPLE**	El proponente NO aporta documentos para acreditar la experiencia general, ni experiencia específica.

<table>
<tr>
<td>corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno de los contratos presentados en la experiencia general deberá incluir dentro de su objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS con Entidades Públicas.

NOTA: En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL DE TRABAJO MINIMO

El proponente deberá acreditar como mínimo el personal que a continuación se relaciona:

<table>
<tr><th colspan="2">Residente de obra</th></tr>
<tr><td>FORMACION ACADÉMICA</td><td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo cinco (5) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Acreditar mediante certificación la experiencia como residente de Obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN</td><td>Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>El proponente NO aporta documentos para acreditar el personal de trabajo mínimo.</td>
</tr>
</table>

Especialista Electricista			
FORMACION ACADÉMICA	Ingeniero Electricista con posgrado en Gerencia de Recursos energéticos y/o eficiencia energética, quien tendrá a cargo la asesoría eléctrica de las actividades eléctricas		
EXPERIENCIA GENERAL	Con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar mediante certificación la experiencia como especialista eléctrico de obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas		
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (10%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.		

FACTOR TÉCNICO: INHABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8.	NO CUMPLE	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación de la propuesta del formato No. 8, donde se evidencia que NO se tuvo en cuenta la Adenda No. 01 del proceso y por lo tanto, se ofertó un ítem distinto al requerido, correspondiente a: “Cambio de lámina en lamina cold rolled cal 18; inlcuye instalacion soldadura y corte”.

FACTOR ECONÓMICO: RECHAZADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos objeto de subsanación presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con Nit 901406206-2 y representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con C.C No . 1.084.258.002 de Isnos **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE DEL OFERENTE: (2)
CONSORCIO DEPORTES 25
R/L JOSE DEL CARMEN CUETO GUEVARA
C.C. 1.065.900.349 de Aguachica
Barrio Veracruz Mz 24 casa #12ª
Calarcá – Quindío
3027255156
Jcconstruccionessas24@gmail.com

1 FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por la representante legal del proponente JOSE DEL CARMEN CUETO GUEVARA

DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	Cumple	Presenta documento de conformación consorcial en el cual establece que el CONSORCIO DEPORTES 25, se encuentra conformado por JC CONSTRUCCIONES S.A.S y CONSTRUCTORA GILLI S.A.S con 90% y 10% de participación respectivamente
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por del proponente JOSE DEL CARMEN CUETO GUEVARA
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato,	Cumple	**JC CONSTRUCCIONES S.A.S** Presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 13 de marzo de 2025, dentro de su objeto social puede desarrollar cualquier actividad licita, la fecha de expedición del certificado es inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. **CONSTRUCTORA GILLI** presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 13 de marzo de 2025, dentro de su objeto social comprende el objeto del presente proceso, la fecha de expedición del certificado es inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del representante legal del Proponente
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Presenta documento de declaración juramentada suscrito por el representante legal del Proponente
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:	Cumple **SUBSANA**	**JC CONSTRUCCIONES S.A.S** Presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), suscrita por el representante legal de la empresa. **SUBSANA** la certificación con la fecha de suscripción. **CONSTRUCTORA GILLI** Presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral

"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."		(Salud, Pensión, Riesgos Laborales), suscrita por el representante legal de la empresa. **SUBSANA** la certificación con la fecha de suscripción.
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT de cada uno de los integrantes del consorcio
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación de Banco de Bogotá.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá	Cumple	Verificado por la Entidad

presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	Presenta copia de libreta militar del representante legal del proponente

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2.FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno de los contratos presentados en la experiencia general deberá incluir dentro de su objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS con Entidades Públicas. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas.	**NO CUMPLE**	El proponente relaciona en el formato 9 los siguientes contratos: REALIZAR LA REMODELACIÓN, TERMINACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA Y UN ESCENARIO DEPORTIVO CUBIERTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA, por un valor de $557.850.697, ejecutado por el Consorcio Polidesanmiguel. Durante la etapa de SUBSANACIÓN el proponente entrega la certificación de la composición accionaria de la Constructora GILLI SAS. Las actividades eléctricas mencionadas en el documento de aclaración fueron verificadas en la documentación entregada en la propuesta, encontrando que corresponden a la intervención realizada como adecuación de un salón, por lo cual, no corresponde a infraestructura deportiva para acreditar la experiencia general. También allega la certificación del contrato de ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN LA CALLE 34 CRA 93B BARRIO BETANIA BELENCITO MUNICIPIO DE

<table>
<tr><td></td><td></td><td>MEDELLIN, por un valor de $47.701.500, sin identificar actividades eléctricas.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL DE TRABAJO MINIMO

El proponente deberá acreditar como mínimo el personal que a continuación se relaciona:

<table>
<tr><th colspan="2">Residente de obra</th></tr>
<tr><td>FORMACION ACADÉMICA</td><td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo cinco (5) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Acreditar mediante certificación la experiencia como residente de Obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN</td><td>Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Especialista Electricista</th></tr>
<tr><td>FORMACION ACADÉMICA</td><td>Ingeniero Electricista con posgrado en Gerencia de Recursos energéticos y/o eficiencia energética, quien tendrá a cargo la asesoría eléctrica de las actividades eléctricas</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Acreditar mediante certificación la experiencia como especialista eléctrico de obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN</td><td>Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (10%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.</td></tr>
</table>
</td><td>NO CUMPLE</td><td>El proponente aporta los documentos del Ingeniero Civil JOSÉ DEL CARMEN CUETO GUEVARA, con una experiencia general de 5,49 años de acuerdo con la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Adicional a esto, entrega una certificación laboral como residente de obra del proyecto MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE DORADAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA; y certificación de compromiso de dedicación del 100%.

El proponente NO aporta documentación del especialista solicitado.</td></tr>
</table>

FACTOR TÉCNICO: INHABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8.	NO CUMPLE	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos y son menores del presupuesto oficial elaborado por la Entidad. Sin embargo, se verificó los porcentajes del A.I.U., los cuales no corresponden con lo establecido en el formato 8 de presupuesto oficial.

FACTOR ECONÓMICO: RECHAZADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos objeto de subsanación presentada por CONSORCIO DEPORTES 25 con representada legalmente por JOSE DEL CARMEN CUETO GUEVARA identificada con C.C No . 1.065.900.349 de Aguachica **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE DEL OFERENTE: (3)
RIAÑO DIAZ CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.704.946-9
R/JOSE ABEL RIAÑO DIAZ
C.C. 19 412 401 DE SOACHA
CRA 8 A Nº 163 B -91
3203374876
Jose.r22@hotmail.com

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente proponente **JOSE ABEL RIAÑO DIAZ**
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de la proponente **JOSE ABEL RIAÑO DIAZ**
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la	Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 11 de marzo de 2025, dentro de su objeto social comprende el objeto del presente proceso, la fecha de expedición del certificado es inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del representante legal del Proponente
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Presenta documento de declaración juramentada suscrito por el representante legal del proponente
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos	No Cumple	Presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita por el

Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."		representante legal del proponente sim embargo la certificación no tiene fecha de expedicion
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación de Banco Bancolombia.

No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se	N/A	N/A

deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.		

FACTOR JURÍDICO: INHABILITADA

2. FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno de los contratos presentados en la experiencia general deberá incluir dentro de su objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS con Entidades Públicas. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas.	**NO CUMPLE**	El proponente relaciona en el formato 9 los contratos con los siguientes objetos: PRESTAR SERVICIOS PARA SUMINISTRO Y INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REFLECTORES LED MEJORANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MUTATÀ, ANTIOQUIA, por un valor de $55.342.532; y, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LOS PARQUEADEROS Y DEMÁS ESPACIOS DE LAS SEDES DEL MME EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, por un valor de $63.819.800; sin embargo, en ninguno de estos contratos se cumple lo establecido en la Experiencia General ni Experiencia Específica en cuanto a sus objetos. Del mismo modo, no se entregan soportes documentales que permitan acreditar la experiencia aportada.

<table>
<tr>
<td>

PERSONAL DE TRABAJO MINIMO

El proponente deberá acreditar como mínimo el personal que a continuación se relaciona:

<table>
<tr><th colspan="2">Residente de obra</th></tr>
<tr><td>FORMACION ACADÉMICA</td><td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo cinco (5) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Acreditar mediante certificación la experiencia como residente de Obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN</td><td>Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Especialista Electricista</th></tr>
<tr><td>FORMACION ACADÉMICA</td><td>Ingeniero Electricista con posgrado en Gerencia de Recursos energéticos y/o eficiencia energética, quien tendrá a cargo la asesoría eléctrica de las actividades eléctricas</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Acreditar mediante certificación la experiencia como especialista eléctrico de obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN</td><td>Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (10%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.</td></tr>
</table>

</td>
<td>**NO CUMPLE**</td>
<td>El proponente NO aporta documentos para acreditar el personal de trabajo mínimo.</td>
</tr>
</table>

FACTOR TÉCNICO: INHABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8.	NO CUMPLE	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación de la propuesta del formato No. 8, donde se evidencia que NO se tuvo en cuenta la Adenda No. 01 del proceso y por lo tanto, se ofertó un ítem distinto al requerido, correspondiente a: "Cambio de lámina en lamina cold rolled cal 18; inlcuye instalacion soldadura y corte".

FACTOR ECONÓMICO: RECHAZADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos objeto de subsanación presentada por RIAÑO DIAZ CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT: 900.704.946-9 y representada legalmente por R/JOSE ABEL RIAÑO DIAZ identificada con C.C. 19 412 401 DE SOACHA **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE DEL OFERENTE: (4)
AEM INGENIERIA SAS
Nit 900.786.077-4
MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN
C.C. 79998951
Calle 12 # 25 - 90 Casa 36 Huila
3142332268
crrsolucionesintegralessas@gmail.com

2 FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN.
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal del proponente **MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN.**
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer	Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 27 de marzo de 2025, de modo que, la fecha de expedición del certificado es superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del representante legal del Proponente
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Presenta documento de declaración juramentada suscrito por el representante legal del proponente.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de	Cumple **SUBSANA**	**SUBSANA**. Presenta la certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión,

seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."		Riesgos Laborales)
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple **SUBSANA**	**SUBSANA**. El proponente presenta el RUT de la Empresa.
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación de Banco Davivienda.

No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se	Cumple	El proponente allega la libreta militar del representante legal del proponente **MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN.**

deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.		

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno de los contratos presentados en la experiencia general deberá incluir dentro de su objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS con Entidades Públicas. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas.	**NO CUMPLE**	El proponente relaciona en el formato 9 los contratos con los siguientes objetos: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO FERNANDO AUGUSTO GONZALEZ PACHECHO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, y, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREO DEPORTIVO EN LA IERD CARTAGENA – SEDE PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN EL OCASO DEL MUNICIPIO ZIPACON CUNDINAMARCA PRIMERA ETAPA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 263 DE 2021; sin embargo, en ninguno de estos contratos se cumple lo establecido en la Experiencia General y Experiencia Específica en cuanto a sus objetos. El contratista presenta como SUBSANACIÓN un nuevo contrato, mediante el Acta de Recibo Final y Terminación del Contrato de Obra Pública No. 216 – 2022

		"MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO EN LA INSPECCIÓN DE EL TRIUNFO BAJO EL CONVENIO ICCU No. 584 DE 2021, DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA", con 32,15 SMMLV, en este contrato NO se identifica la ejecución de actividades eléctricas, ni se encuentra referenciado en el Formato 9, solicitado en el pliego. De igual modo, durante la etapa de SUBSANACIÓN, el proponente entrega el Contrato, la Prorroga 1, el Acta de Liquidación, Acta de Recibo Final y el Acta de Inicio del Contrato No. C-MO-SAMC-001-2021 "MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES PARA LAS SEDES: SAN PEDRO, LA LAGUNA, CAIBOCA, PORAVITA Y CENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS CUERVO Y ROJAS DEL MUNICIPIO PICATA BOYACA" con 124,61 SMMLV, en este contrato NO se identifica la ejecución de actividades eléctricas, ni se encuentra referenciado en el Formato 9, solicitado en el pliego. Ninguno de los contratos aportados cumple con los requisitos de Experiencia Específica. **NO SUBSANA**
PERSONAL DE TRABAJO MINIMO El proponente deberá acreditar como mínimo el personal que a continuación se relaciona:	**NO CUMPLE**	El proponente aporta los documentos del Ingeniero Civil **MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN,** con una experiencia

Residente de obra	
FORMACION ACADÉMICA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo cinco (5) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar mediante certificación la experiencia como residente de Obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.

Especialista Electricista	
FORMACION ACADÉMICA	Ingeniero Electricista con posgrado en Gerencia de Recursos energéticos y/o eficiencia energética, quien tendrá a cargo la asesoría eléctrica de las actividades eléctricas
EXPERIENCIA GENERAL	Con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar mediante certificación la experiencia como especialista eléctrico de obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (10%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.

general de 21,57 años de acuerdo con la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Adicional a esto, entrega una certificación laboral como residente de obra del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREO DEPORTIVO EN LA IERD CARTAGENA – SEDE PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN EL OCASO DEL MUNICIPIO ZIPACON CUNDINAMARCA PRIMERA ETAPA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 263 DE 2021; por lo cual, se identifica que no cumple con el objeto solicitado para acreditar la experiencia específica.

Durante la etapa de SUBSANACIÓN, entrega certificación laboral del Ingeniero MARLON ROLANDO QUINTERO como Residente de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO EN LA INSPECCION DE EL TRIUNFO BAJO EL CONVENIO ICCU No. 584 DE 2021 DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA".

El proponente aporta los documentos del Ingeniero Electricista **SERGIO LUIS MEDINA ANNICCHIARICO,** especialista en Gestión Eficiente de Energía, con una experiencia general de 10,92 años de acuerdo con la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Adicional a esto, entrega una certificación laboral como especialista eléctrico del proyecto MANTENIMIENTO DE

		ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES PARA LAS SEDES SAN EDRO, LA LAGUNA, CAIBOCA, PORAVITA Y ENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS CUERVO Y ROJAS DEL MUNICIPIO DE OICATA – BOYACA, sin embargo, se encuentra una discrepancia en la certificación, donde indica que corresponde a un contrato de consultoría. **NO SUBSANA.**

FACTOR TÉCNICO: INHABILITADA

3 OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8.	NO CUMPLE	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos y son menores del presupuesto oficial elaborado por la Entidad. Sin embargo, se verificó los porcentajes del A.I.U., los cuales no corresponden con lo establecido en el formato 8 de presupuesto oficial.

FACTOR ECONÓMICO: RECHAZADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos objeto de subsanación presentada por AEM INGENIERIA S.A.S. con Nit 900.786.077-4 y representada legalmente por MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN identificado con C.C No . 79.998.951 de Bogotá **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE DEL OFERENTE: (5)

ELECTRICONSULTORES, PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS
Nit 900.877.346-1
LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ
C.C. 1122123852
Calle 8 No. 3 - 07
3144643135
electriconsultores@gmail.com

4 FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por la representante legal del proponente **LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ.**

<u>FORMATO No. 2</u> : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal del proponente **LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ.**
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 09 de abril de 2025, de modo que, la fecha de expedición del certificado es superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la representante legal del Proponente
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Presenta documento de declaración juramentada suscrito por la representante legal del proponente.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que	Cumple	Presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), suscrito por la representante legal.

la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”. “Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…).”		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT de la empresa proponente.
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación de Banco Caja Social.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad

No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	No Aplica.

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto	**CUMPLE**	El proponente relaciona en el formato 9 los contratos con los siguientes objetos: MEJORAMIENTO Y

corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno de los contratos presentados en la experiencia general deberá incluir dentro de su objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS con Entidades Públicas. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas y cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos deberá demostrar la ejecución de actividades eléctricas.		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NEMOCON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, suscrito con el Municipio de Nemocón, por un valor de $76.755.313 con un porcentaje de participación del 80%, para 83,24 SMMLV. Adicional a esto, se evidencia la ejecución de actividades eléctricas en el Acta de Recibo Final aportada por el proponente. También aporta el contrato para el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA, suscrito con el Municipio de Chocontá, por un valor de $354.620.109 con un porcentaje de participación del 40%, para 181,57 SMMLV. De este modo, se evidencia el cumplimiento en cuanto a los requisitos solicitados para la experiencia general y específica.
PERSONAL DE TRABAJO MINIMO El proponente deberá acreditar como mínimo el personal que a continuación se relaciona:	**CUMPLE**	El proponente aporta los documentos del Ingeniero Civil **JONNATAN DARIO GOMEZ SANCHEZ,** con una experiencia general de 6,78 años de acuerdo con la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Adicional a esto, entrega una certificación laboral como residente de obra del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA DE LA ESCUELA DEL BARRIO SEIS DE ENERO DEL

Residente de obra			MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA; por lo cual, se identifica que cumple con el objeto solicitado para acreditar la experiencia específica. Del mismo modo, aporta carta de compromiso de dedicación al 100%. El proponente aporta los documentos del Ingeniero Electricista **JOHN FREDY ARAGON PINZON,** especialista en Gerencia de Recursos Energéticos, con una experiencia general de 9,34 años de acuerdo con la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Adicional a esto, entrega una certificación laboral como especialista eléctrico del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA DE LA ESCUELA DEL BARRIO SEIS DE ENERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, por lo cual, se identifica que cumple con el objeto solicitado para acreditar la experiencia específica. Del mismo modo, aporta carta de compromiso de dedicación al 10%.
FORMACION ACADÉMICA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto		
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo cinco (5) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar mediante certificación la experiencia como residente de Obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas		
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.		
Especialista Electricista			
FORMACION ACADÉMICA	Ingeniero Electricista con posgrado en Gerencia de Recursos energéticos y/o eficiencia energética, quien tendrá a cargo la asesoría eléctrica de las actividades eléctricas		
EXPERIENCIA GENERAL	Con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar mediante certificación la experiencia como especialista eléctrico de obra en un (1) contrato cuyo objeto haya consistido el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas		
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien por ciento (10%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.		

FACTOR TÉCNICO: HABILITADA

5 OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8.	CUMPLE	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $33.146.992,45 y son menores del presupuesto oficial elaborado por la Entidad. Del mismo modo, se verificó la oferta de la totalidad de ítems y los porcentajes del A.I.U.

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de la propuesta presentada por ELECTRICONSULTORES, PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S. con Nit 900.877.346-1 y representada legalmente por LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ identificado con C.C No . 1122123852 de Acacias **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.
La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.
No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.



JUAN ANTONIO FORERO RODRÍGUEZ
GERENTE – INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN